

BAQUEDANO,

03 NOV 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

VISTOS:

2338

1. **Ordinario Nro. 361 de fecha 02 de Noviembre del año 2010, el cual solicita la movilización de los Docentes de la Escuela G-130 "Estación Baquedano" desde la Localidad de Baquedano, los cuales participarán de una Kermesse organizada por Profesores y Sub -centro de Apoderados.**
2. **Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.**
3. **En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.**

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo bus escolar placa patente CH ZH-94, para trasladar a los Docentes de la Escuela G-130 "Estación Baquedano" de la Localidad de Baquedano, el día 05 de Noviembre del año 2010 a las 23:15 Hrs. Hacia la ciudad de Antofagasta, retornando a la Localidad de Baquedano a las 04:00 Hrs, quienes se dirigirán a sus respectivos hogares en la ciudad de Antofagasta. TPramo: Baquedano - Antofagasta - Baquedano. Conductor: Héctor Ramos.

N°	NOMBRE	RUT
1	Michelle Arcaya Jiménez	15.691.735-4
2	Malfredo Mamani Mayorga	12.581.489-1
3	Juan Araya Cancino	05.137.550-5
4	Leontina Bolados Olivares	06.279.857-2
5	Denisse Maureira Castillo	16.109.442-0
6	María Felisa Bravo ramos	15.501.420-2
7	Juana Aros Velásquez	06.784.736-9
8	Raúl Araya Quiroga	03.863.039-3
9	Leslie Rivas Huerta	13.870.112-3

2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, Educación e Interesado.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL/GMC/vgo

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Control